

APRUEBESE MODIFICACION DE
CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLOGICO
INTEGRAL", ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE.

DECRETO EXENTO N° 844 /2012

RECOLETA, 10 FEB. 2012

VISTOS:

El Convenio "Programa Odontológico Integral", de fecha 09 de mayo de 2011, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.

La Resolución N° 785 de fecha 14 de junio de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Odontológico Integral".

La Resolución N° 1727 de fecha 28 de noviembre de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba Modificación de Convenio "Programa Odontológico Integral".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

TENGASE POR APROBADO, Modificación de Convenio denominado "PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

En lo no modificado sigue vigente el Convenio Original.

EL GASTO, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.11.012.004 "Endodoncias y Prótesis Dentales y 114.05.11.015.005 At. Odontológica MHER", cuentas de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.
Centro de costo: 311201 "CEM Ges Odontológico Adulto (60) años).

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Principales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.

ORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

/HNM/RDZ/AMLV/mge.

